



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 SEP 2015

RES. H. N° 1191/15

Exptes. N° 20.061/10

VISTO:

La Res. N° 358-SRT-2015, por la cual se rectifica los términos de la Resolución N° 034-SRT-2010, en el sentido de modificar la fecha de promoción de la asignatura que se da por aprobada por promoción: "Prácticas Críticas", de la Carrera de Letras que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución citada, emitida la Dirección de la dicha Sede, fue convalidada oportunamente por Res. H. N° 398-10, de esta Facultad;

Que la Resolución, N° 358-SRT-2015, emitida por la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 358-SRT-2015, por la cual se modifica la Resolución N° 034-SRT-2010, por la que se aprueba por promoción la asignatura "PRACTICAS CRITICAS" a alumnos de la Carrera de Letras de Sede Regional Tartagal, en el sentido de consignar correctamente la fecha de promoción de la asignatura aprobada, por lo que deberá leerse correctamente como:

- **PRACTICAS CRITICAS – Fecha de aprobación 30 de diciembre de 2009**

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución de convalidación, no modifica la fecha de egreso de los estudiantes consignados en la misma.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa